

Por considerarlo de suma importancia para el sector nos permitimos reproducir el aparte correspondiente a CAMPEROS, de la intervención del señor Ministro de Desarrollo Dr. Fuad Char A. durante su exposición en el acto de clausura de la XLIII Asamblea de la ANDI en Barranquilla, septiembre de 1987.

CAMPEROS

Ante la Asamblea que aglutina al sector industrial del país quiere exponer el gobierno un tema hoy en discusión y que se relaciona, de manera particular, con decisiones que interesaban a Barranquilla, como fue la de definir que la planta de camperos debería estar ubicada en esta ciudad.

Cabe anotar, en primera instancia, que los compromisos que el país asumió dentro del marco de la Decisión 120, suponían la posibilidad de producir los vehículos con tracción en las cuatro ruedas, conocidos en nuestro medio como camperos; y de suma utilidad para labores del campo, industriales y todas aquellas relacionadas con el paso por pasajes abruptos y de pocas facilidades en vías terminadas, no aptas para vehículos de otras características.

Dentro del esquema citado de la Decisión 120, el programa de producción en Colombia del campero había de llevarse a cabo con la producción de un sólo modelo, cuyo mercado potencial era el de los países del área sub-regional, sensiblemente mayor a las posibilidades del mercado colombiano. Esta razón y la nece-

sidad de promover el desarrollo industrial en áreas diferentes que han aglutinado la industria, motivó la escogencia de Barranquilla como sede de la planta de camperos. Sin embargo, y de esta circunstancia todo mi auditorio es conocedor experto, el programa plasmado en la Decisión 120 no pudo llevarse a efecto, habiendo realizado Colombia serios esfuerzos para evitar que se malograra. Este proceso tuvo culminación al expedir, como ya lo hice notar, la comisión del acuerdo la Decisión 223 que suspende la realización de este programa.

Tal circunstancia obligó al rediseño del programa para producir en Colombia camperos ensamblados localmente. La capacidad de demanda interna es, sobra decirlo, bastante restringida, a pesar de la gran aceptación de este vehículo y de lo útil y adaptable que ha probado ser en nuestro medio. Tal limitación hace desaconsejable y aún impracticable desde el punto de vista de producción, el propósito de crear una planta con este fin específico. Los enormes sobrecostos que ello implica y la capacidad ociosa de las plantas ya existentes hacen obligatoria la implementación del programa a través de las plantas terminales en operación.

Esta decisión comienza a producir sus primeros efectos y el gobierno espera que en los primeros meses del año próximo, salgan al mercado camperos de producción local, con base en las instalaciones de Sofasa, Colmotores y Compañía Colombiana Automotriz. El Gobierno considera que

la importación de camperos armados debe ser la excepción y el ensamblaje local de los mismos la regla; la amplia infraestructura ya instalada, la experiencia de más de 30 años en el sector de ensamble, la alta condición técnica de nuestros operarios, la tecnología local y la creciente demanda hacen aconsejable la implementación del sistema y así está procediendo el gobierno. Yo invito a quienes comparten el criterio a hacer lo posible para que este propósito se cumpla dentro de los parámetros de eficiencia, en beneficio de nuestros agricultores, ingenieros y de todos aquellos compatriotas que requieren del campero para abrir nuevas sendas en nuestra geografía y nuevos rumbos en el futuro del país y de las próximas generaciones.

Así Colombia comenzó, dentro del panorama de la postguerra, a dar los primeros pasos en materia de ensamble de automotores, prosigue el desarrollo del sector con la introducción del campero en las labores de ensamble, que no será como se afirma, la consolidación o implementación de nuevos y enojosos monopolios, sino el proceso de acentuar y dar mayor énfasis al proceso de racionalizar la actividad del sector, procurando la protección de nuestras divisas y el desarrollo de la industria nacional. No debe olvidarse que para circunstancias adversas conserva el estado todas las herramientas que la ley prevee, como instrumentos para adaptarse a esas situaciones y procurar su superación. De las mismas hará uso y de ello no debe quedar duda.